

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/005/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS FERNANDO SANCHEZ PEÑA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 15 de marzo de 2023 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición **CONT-DJ-DCA/005/2023**, derivado del fallo de la Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-01/2023, de fecha **15 de febrero de 2023**, cuyo objeto es que se proporcione el "UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" conforme a las especificaciones y características contenidas en el pedido número **CPAOC-2023-02-00006**, al que en el sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de **\$89,902.32 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.)**, así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios del día **15 de febrero del 2023** hasta el **24 de marzo de 2023**.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo **67** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y **80** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum **MDCA/100/2023**.

DECLARACIONES

A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I. Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 26 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en las órdenes de compra número **CPAOC-2023-05-00006** expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**" tiene interés en celebrar el presente adendum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es la compra, venta, fabricación, importación, exportación distribución y comercialización en cualquier forma legal de todo tipo de artículos y mercancías que precisamente sean susceptibles de tráfico comercial ya sean para toda clase de industria o comercio que la ley permita.
- II. Que se constituyó mediante la escritura pública número 10,385, de fecha 27 de febrero del año 1990, pasada ante la fe del Lic. Porfirio R. Torres, Notario Público número 02 de la ciudad de Tonalá, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio con folio mercantil electrónico 33968.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 36,505, de fecha 20 de septiembre del año 2019, pasada ante la fe del Lic. Alberto García Ruvalcaba, Notario Público número 97, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismas facultades que no le han sido revocadas, ni limitado.
- IV. Que su domicilio fiscal es el ubicado en la finca marcada con el número 647, en la Calzada Independencia, colonia Independencia, CP. 44290, en Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las especificaciones descritas en las órdenes de compra **CPAOC-2023-05-00006**, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C.- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-005/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-05-00006, conforme a los siguientes términos:

| | | | | | | |
|----------------------|---|-----------------|----------------------|----------------|---------------------|------|
| Nombre del proveedor | BÁTAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. | | | DÍA | MES | AÑO |
| Dirección | CALZADA INDEPENDENCIA 647-N/A, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO | | Teléfono | 12 | 05 | 2023 |
| Correo | | | | | | |
| Condiciones | CREDITO 15 DIAS | Solicitud Comp. | CPAREQ-2023-03-00038 | Solicitud Adj. | CPASA-2023-05-00007 | |
| Tipo de Adjudicación | ADENDUM | | | | | |

| Partida Requisición Origen | No. Cons. | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio Unitario | Total |
|---|-----------|----------|--------|---|-----------------|-----------|
| CPAREQ-2023-03-00038 Partida 1 | 1 | 12.00 | PIEZA | 2720100001 - PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL BOTA AUXILIAR ALMACÉN, CHOFERES, OFICIAL DE TRANSPORTE, JARDINEROS, AUX. DE AUDITORIO Y MECÁNICO, TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y AUX. GENERAL. BOTA TIPO BORCEGLÍ EN COLOR NEGRO, CON CASCO POLIAMIDA, DIELECTRICO CON SUELA ANTIDERRAPANTE DE POLIURETANO, PLANTILLA CORRIDA, CUELLO ABULLONADO EN PIEL FLOR ENTERA. EN EL CASO DE PERSONAS DIABÉTICAS SE PUEDA REALIZAR EL CAMBIO DE CALZADO SIEMPRE Y CUANDO EL COLABORADOR PAGUE LA DIFERENCIA. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO | 465.00 | 5,580.00 |
| Clave Presupuesta: 2023.3.1.1.2.0.2000.2100.2100.2.6.8.2.01.27201.14.1.03 | | | | | | |
| CPAREQ-2023-03-00038 Partida 2 | 2 | 60.00 | PIEZA | 2720100001 - PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL CALZADO TIPO CHOCLO PARA AUX DE INTENDENCIA, AFANADOR Y LAVANDERÍA. CALZADO CHOCLO EN COLOR NEGRO CON SUELA DE POLIURETANO CON FORRO DRILEX CON O SIN CINTAS. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO | 399.00 | 23,940.00 |
| Clave Presupuesta: 2023.3.1.1.2.0.2000.2100.2100.2.6.8.2.01.27201.14.1.03 | | | | | | |
| CPAREQ-2023-03-00038 Partida 3 | 3 | 4.00 | PIEZA | 2720100001 - PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL CALZADO TIPO CHOCLO PARA COCINERAS Y ENFERMERAS. CALZADO CHOCLO EN COLOR BLANCO CON SUELA DE POLIURETANO CON FORRO DRILEX ANTIBACTERIAL. CON O SIN CINTAS. VALE DE CALZADO CON RESTRICCIÓN DE MODELO | 399.00 | 1,596.00 |
| Clave Presupuesta: 2023.3.1.1.2.0.2000.2100.2100.2.6.8.2.01.27201.14.1.03 | | | | | | |

Notas Pedido: Se deberá entregar en la Dirección de Recursos Humanos que tiene como domicilio en Eulogio Parra #2539, Col. Circunvalación Guevara con un horario de 09:00a 14:00 horas]

| | |
|--------------|------------------|
| SUB TOTAL | 31,116.00 |
| IVA | 4,978.58 |
| IEPS | 0.00 |
| ISH | 0.00 |
| RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 36,094.58 |

TREINTAYSEIS MIL NOVENTAYCUATRO PESOS 88/100 M.N.

Notas Comparativo: ADENDUM DE LA LICITACIÓN LPLCC 01-2023 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD" FECHA LÍMITE DE ENTREGA 31 DE MAYO 2023.

Notas Solicitud de Adjudicación: Se deberá entregar en la Dirección de Recursos Humanos...

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los servicios amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de **\$125,996.88 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.)**, en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo servicio a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los servicios materia del presente convenio deberá ser desde el día **12 de**

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-005/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y BÁTAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGURIDAD, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

mayo de 2023 al día 31 de mayo de 2023, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en **"EL CONTRATO"**.

QUINTA. GARANTÍA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener vigentes las garantías entregadas al **"SISTEMA DIF GUADALAJARA"** con motivo de **"EL CONTRATO"**. Para dicho fin, **"EL PROVEEDOR"** modificará, según corresponda, la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en **"EL CONTRATO"** y deberá presentarla dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el presente instrumento jurídico. En caso de que transcurrido el plazo señalado no se hubiese presentado modificación de la garantía, de considerarse necesario, el órgano competente podrá rescindir este instrumento jurídico.

SEXTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de **"EL CONTRATO"** que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 14 de junio de 2023.

| "SISTEMA DIF GUADALAJARA" | "LA/EL PROVEEDOR" |
|---|--|
|  <p>OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</p> |  <p>C. LUIS FERNANDO SANCHEZ PEÑA</p> |

01/06/2023
 02/06/2023
 03/06/2023
 04/06/2023
 05/06/2023
 06/06/2023
 07/06/2023
 08/06/2023
 09/06/2023
 10/06/2023
 11/06/2023
 12/06/2023
 13/06/2023
 14/06/2023
 15/06/2023
 16/06/2023
 17/06/2023
 18/06/2023
 19/06/2023
 20/06/2023
 21/06/2023
 22/06/2023
 23/06/2023
 24/06/2023
 25/06/2023
 26/06/2023
 27/06/2023
 28/06/2023
 29/06/2023
 30/06/2023
 31/06/2023

01/07/2023
 02/07/2023
 03/07/2023
 04/07/2023
 05/07/2023
 06/07/2023
 07/07/2023
 08/07/2023
 09/07/2023
 10/07/2023
 11/07/2023
 12/07/2023
 13/07/2023
 14/07/2023
 15/07/2023
 16/07/2023
 17/07/2023
 18/07/2023
 19/07/2023
 20/07/2023
 21/07/2023
 22/07/2023
 23/07/2023
 24/07/2023
 25/07/2023
 26/07/2023
 27/07/2023
 28/07/2023
 29/07/2023
 30/07/2023
 31/07/2023